



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001328-2024-GR.LAMB/GRED [515548573 - 6]

VISTO: El MEMORANDO N° 000532-2024-GR.LAMB/GRED [515548573 - 5] de fecha 05 de noviembre del 2024, el OFICIO N° 000846-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515548573 - 0] de fecha 11 de octubre del 2024, el OFICIO N° 001046-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515548573 - 1] de fecha 15 de octubre del 2024, el OFICIO N° 000896-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515548573 - 2] de fecha 16 de octubre del 2024, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3] de fecha 06 de noviembre del 2024, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución, en un total de (29) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el artículo 5° de la misma norma establece que: "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades."

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, el artículo 8° del precitado dispositivo legal establece que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3] de fecha 06 de noviembre del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el comité de Evaluación para llevar a cabo todos los procesos de selección para la contratación administrativa de Servicios – CAS.

Que, a través del MEMORANDO N° 000532-2024-GR.LAMB/GRED [515548573 - 5] de fecha 05 de noviembre del 2024, el Despacho Gerencial dispone autorizar a quien corresponda, proyectar la Resolución de APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA para la Contratación de 04 VIGILANTES POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para las IESPP/EESPP de la Región; bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) para brindar servicios en el IESPP "Sagrado



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001328-2024-GR.LAMB/GRED [515548573 - 6]

Corazón de Jesús” y la EESPP “Monseñor Francisco Gonzales Burga”.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONVOCATORIA para el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la contratación administrativa de servicios (CAS) de cuatro (04) vigilantes para los servicios de las IESPP/EESPP de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la contratación administrativa de servicios (CAS) de cuatro (04) vigilantes para los servicios de las IESPP/EESPP de la Región; conforme al siguiente detalle:

Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
Aprobación de la convocatoria	06/11/2024	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional GRED/UGEL	Del 07/11/2024 al 20/11/2024	Área de Recursos Humanos – Coordinación de Personal y Comisión de Evaluación CAS
Presentación del expediente de postulación documentado	21/11/2024	Mesa de Partes (Presencial) 08:00 am – 04:00 pm
SELECCIÓN		
Verificación de los requisitos (aptos y no aptos)	22/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Evaluación curricular	25/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación Preliminar de resultados de la evaluación curricular	25/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos	26/11/2024	Mesa de Partes presencial 08:00 am – 04:00 pm
Absolución de reclamos	27/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de la evaluación curricular	27/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de APTOS a entrevista personal	27/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
Entrevista personal presencial	28/11/2024	Comisión de Evaluación CAS Desde las 08:00 horas, según horarios (presentar DNI)
Publicación de resultados finales	28/11/2024	Comisión de Evaluación CAS



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001328-2024-GR.LAMB/GRED [515548573 - 6]

en el portal web institucional GRED/UGEL		
Presentación del Informe final	28/11/2024	Comisión de Evaluación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	29/11/2024	Área de Recursos Humanos y Administración
Registro del contrato	29/11/2024	Área de Recursos Humanos y Administración
Inicio del Contrato	29/11/2024	

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los integrantes del Comité de Evaluación a los que se refiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3] de fecha 06 de noviembre del 2024, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 06/11/2024 - 16:32:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
06-11-2024 / 15:34:16
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
06-11-2024 / 15:46:54
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
06-11-2024 / 15:41:14